

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0248-2016-INIA

Lima, **29 DIC. 2016**

## VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0207-2016-INIA, de fecha 09 de noviembre de 2016, y;

## CONSIDERANDOS:

Que, por Resolución Jefatural N° 00207-2016-INIA, de fecha 09 de noviembre de 2016, se encargó a la Ing. Ana María Altamirano Pérez, Especialista del Programa Investigación Agraria en Cultivos Andinos de la Estación Experimental Agraria Canaán, las funciones inherentes de dicha Estación Experimental Agraria, en adición a sus funciones, hasta que se designe a su Titular;

Que, la Jefatura Institucional estima conveniente dar por concluida dicha encargatura; y, a su vez, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria Canaán, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de 01 de enero de 2017, la encargatura efectuada a la Ing. Ana María Altamirano Pérez, Especialista del Programa Investigación Agraria en Cultivos Andinos de la Estación Experimental Agraria Canaán, como Directora de dicha Estación Experimental Agraria, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir de 01 de enero de 2017, al Ing. Ramiro Dionicio Farfán Loaiza como Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria